

INFORMACIÓN GENERAL					
Marque con una X el tipo de documento:					
CONTRATO	X	CONVENIO		ORDEN DE ACEPTACIÓN	
Espacio para registro					
Número:	Orden de Compra 82509		de	2021	
Objeto: Adquisición y distribución de dotación escolar básica en establecimientos educativos públicos de la nación focalizados por el Ministerio de Educación Nacional - Mobiliario Región 3. Apalanca vigencia futura.					
Contratista:	MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.				

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
Registro Presupuestal (artículo 42 ley 80):	13	de	12	de	2021
Fecha aprobación de Pólizas Garantías:	29	de	12	de	2021
Fecha de inicio: Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio	04	de	12	de	2021
Duración total:	No. de días calendario/117				
Fecha de terminación:	30	de	04	de	2022

Prórrogas					
Adicional No.		Tiempo (días calendario)			
1					
2					
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:		día	de	mes	año

Adiciones	
Adicional No.	Valor (\$)
1	
2	
Valor total:	\$ Valor suscrito en números

Suspensiones					
Adicional No.		Tiempo (días calendario)			
1					
2					
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:		día	de	mes	año

Modificaciones		
	Cláusula N°	Breve descripción de la modificación
1		
2		

BALANCE FINANCIERO

El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: SI _____ No X

*Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación

Cuenta	Corriente		Ahorros	X	Número Cuenta: 920056462	Banco:	Banco de Bogotá.
--------	-----------	--	---------	---	--------------------------	--------	------------------

El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión		Formato control de seguimiento anticipo*		Conciliación bancaria	
Extractos bancarios		Certificación bancaria sobre rendimientos financieros			

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

Anticipo inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo inicial (5)					\$	-
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)					\$	-
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)					\$	-
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)					\$	-
Balance General		Pagos realizados al contratista/entidad						
Concepto	Valor	Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor total factura (19)	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)	% (22)
Valor inicial (9)	\$ 1.386.388.711				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor Adiciones (10)	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor Reducciones (11)	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor Total (12)	\$ 1.386.388.711				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor pagado (13)	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor causado que no se ha pagado (14)	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor total ejecutado (15)	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor por ejecutar (16)	\$ 1.386.388.711				\$ -	\$ -	\$ -	0%
					\$ -	\$ -	\$ -	0%
		TOTALES			\$ -	\$ -	\$ -	0%

INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

- **Anticipo Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
- **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
- **No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
- **Anticipo de Adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
- **Valor del anticipo Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
- **Valor del anticipo adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
- **Valor Total anticipo:** Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (Σ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
- **Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - Σ De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
- **Valor Inicial:** Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
- **Valor Adiciones:** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
- **Valor Reducciones:** En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas
- **Valor Total:** Es la suma de la casilla (9) + (10)
- **Valor Pagado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
- **Valor Causado no Pagado:** Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
- **Valor Total Ejecutado:** Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (Σ Valor pagado + Valor causado no pagado).
- **Valor por ejecutar:** diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
- **Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
- **Orden de Pago:** Registre el Número de la orden de pago.
- **Fecha:** Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
- **Valor Total Factura:** Corresponde al valor de factura
- **Valor Amortización anticipo:** Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
- **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
- **%:** Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

Quando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	\$
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	\$
% de Ejecución contrapartida a la fecha	%

Quando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el “Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración” GF-FT-05.

RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI _____ No X_____

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.	SI X	NO
	Marque con una X	

ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 01

Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%)		0.00%
Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente *Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato suscrito.		
Descripción de la ejecución actual (De acuerdo con el cronograma de actividades):		
Nº	Obligaciones Específicas del Contratista/Entidad	Estado de avance de la obligación
1.	Mantener las condiciones exigidas de habilitación de calidad, y de certificados para la Dotación Escolar requerida por las Entidades Compradoras.	% de Avance: 100%
		Descripción del avance: Para el periodo comprendido entre el 04 de enero y el 03 de febrero de 2022, al proveedor, le fue solicitado por parte de la Interventoría, todos los certificados y registros correspondientes, para garantizar que las condiciones a nivel de calidad, que fueron requeridos por las entidades compradoras, en este caso el MEN, se encuentren vigentes, cumpliendo con la respectiva obligación y el control de su vigencia dentro del presente contrato. Esta información fue requerida mediante Oficio N° 340-0039 - Manufacturas Sumapaz, de enero 26 de 2022. requerimiento que fue atendido por el proveedor el día 28 de enero 2022 mediante oficio.
		Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: Archivo Interventoría
2.	Garantizar el cumplimiento de los planes presentados e inscritos en el Registro Único Ambiental Manufacturero.	% de Avance: 100%
		Descripción del avance: Para el periodo comprendido entre el 04 de enero y el 03 de febrero de 2022, al proveedor, le fue solicitado por parte de la Interventoría, mediante el oficio N° 340-0039 - Manufacturas Sumapaz, del enero 26 de 2022, el Registro Único Ambiental Manufacturero, según corresponda, para la respectiva verificación del requerimiento dentro del proceso y obligación de la Orden de Compra y el seguimiento y control, garantizando su vigencia dentro del presente contrato. Este requerimiento fue atendido por el proveedor el día 28 de enero 2022 mediante oficio.
		Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: Archivo Interventoría
3.	Mantener vigente el convenio con la empresa forestal proveedora de madera o con el distribuidor en los eventos que aplique.	% de Avance: 100%
		Descripción del avance: Para el periodo comprendido entre el 04 de enero y el 03 de febrero de 2022, al proveedor, le fue solicitado por parte de la Interventoría, mediante el Oficio N° 340-0039 – Manufacturas Sumapaz, del enero 26 de 2022, el registro sobre el convenio que exista con la empresa forestal, la cual provee las maderas o el distribuidor, según corresponda para la respectiva verificación del

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 01

		requerimiento dentro del proceso y obligación de la Orden de Compra y el seguimiento y control, garantizando su vigencia dentro del presente contrato. El proveedor dio respuesta el día 28 de enero 2022, mediante oficio. Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: Archivo Interventoría
4.	Mantener actualizada la certificación de importación y/o exportación emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, si el Proveedor tiene convenio con una empresa forestal extranjera.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Para el periodo comprendido entre el 04 de enero y el 03 de febrero de 2022, al proveedor le fue solicitado por parte de la Interventoría, mediante Oficio N° 340-0039 - Manufacturas Sumapaz de enero 26 de 2022, la certificación y/o registro expedido por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA-, según corresponda, para la respectiva verificación del requerimiento dentro del proceso y obligación de la Orden de Compra y el correspondiente seguimiento y control, garantizando su vigencia dentro del presente contrato. El requerimiento fue atendido por el proveedor día 28 de enero 2022, mediante oficio. Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: Archivo Interventoría
5.	Mantener actualizado el libro de operaciones ante la autoridad ambiental competente.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Para el periodo comprendido entre el 04 de enero y el 03 de febrero de 2022, la Interventoría, mediante Oficio N° 340-0039 a Manufacturas Sumapaz., de enero 26 de 2022, requirió la certificación y registro en el libro de operaciones ante la autoridad ambiental competente, según aplique, no solo para la verificación del requerimiento dentro del proceso y obligación de la Orden de Compra, también para el seguimiento y control, garantizando su vigencia dentro del presente contrato. El proveedor el día 28 de enero 2022, mediante oficio dio respuesta al requerimiento. Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: Archivo Interventoría
6.	Remitir a Colombia Compra Eficiente cada seis (6) meses los certificados que acrediten la calidad y originalidad de insumos para la lámina de acero, el plástico y la pintura electrostática que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la Oferta.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Para el periodo comprendido entre el 04 de enero y el 03 de febrero de 2022, al proveedor, le fue solicitado por parte de la Interventoría, mediante el Oficio N° 340-0039 del enero 26 de 2022, los certificados que acreditan la calidad y originalidad de los insumos y materias primas, no solo para la verificación del requerimiento dentro del proceso y obligación de la Orden de Compra, sino también para el seguimiento y control dentro de la periodicidad establecida de seis (6) meses.

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 01

		La respuesta a dicho requerimiento fue enviada por el proveedor el día 28 de enero 2022, mediante oficio, Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: Archivo Interventoría
7.	Cumplir con los requerimientos de la Dotación Escolar definidos en las Fichas Técnicas y especificaciones técnicas del Acuerdo Marco.	% de Avance: 4,35% Descripción del avance: Para el periodo comprendido entre el 04 de enero y el 03 de febrero de 2022, en visita realizada a la planta de producción del proveedor, el día 12 de enero de 2022 la interventoría pudo verificar los requerimientos de la Dotación Escolar definidos en las fichas y especificaciones técnicas del acuerdo marco, correspondiente a la orden de compra 82509. Dicha verificación quedó documentada mediante actas de validación de materias primas y prototipos diligenciada en sitio durante la visita y formalizada mediante oficios 340-0015 y 340-0022 del 14 y 20 de enero respectivamente. Adicionalmente desde el inicio de la producción, la interventoría se encuentra tiempo completo en la fábrica ejerciendo los controles de materias primas, muestreo, validación de embalaje y despacho con el fin de garantizar que lo que inicialmente se validó en los prototipos se cumpla en todo el proceso de producción y embalaje. Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: Archivo Interventoría
8.	Cumplir con los tiempos de distribución en fecha, horario y en las direcciones de entrega definidas en la Solicitud de Cotización o descritos expresamente en el Acta de Inicio. El servicio de Distribución comprende: (a) el embalaje; (b) el transporte; (c) la entrega y (d) la Instalación de la Dotación Escolar.	% de Avance: 4,35% Descripción del avance: Para el periodo comprendido entre el 04 de enero y el 03 de febrero de 2022, la Interventoría, mediante el oficio N° 340-0039 de enero 26 de 2022 requirió al proveedor la proyección de los cronogramas de despachos y la proyección de fechas de entrega para cada institución educativa según Orden de Compra, esto con el fin de establecer de forma anticipada, la logística entre los proveedores y el personal encargado de las visitas de verificación, teniendo en cuenta que algunas de las instituciones recibirán elementos de dotación y menaje, de forma combinada. El proveedor suministró la información solicitada mediante oficio del día 28 de enero 2022. Actualmente se encuentra en revisión por parte de la interventoría esta información para determinar su cumplimiento. Respecto a los procesos de despacho durante este periodo el proveedor realizo el envío bajo los tiempos establecidos en el cronograma, a la institución educativa Litoral Pacifico de Nuqui (Nuqui, Choco) en el

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 01

		cual la interventoría ejerció en planta los controles de materias primas, muestreo, validación de embalaje y despacho. Dicho despacho fue validado por la interventoría mediante acta de despacho de fecha 1 de febrero, la cual reposa en el Archivo. Entrega producto Si X No ____ Ubicación: Archivo Interventoría
9.	En caso de que, por causas atribuibles a la Entidad Compradora, diferentes a las de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público, el Proveedor no pueda entregar o Instalar la Dotación Escolar en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra adicionando el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío de los Bienes en caso de ser necesario. Para tal efecto, el Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora los soportes de los sobrecostos asumidos, correspondientes a transporte y/o bodegaje, para validación de la Entidad Compradora.	% de Avance: 0,00% Descripción del avance: Para el periodo comprendido entre el 04 de enero y el 03 de febrero de 2022, no se han realizado entregas por parte del proveedor, igualmente no se han presentado situaciones atribuibles a la Entidad Compradora diferentes a las de Fuerza Mayor, caso fortuito o de orden público, que requieran realizar modificaciones a la orden de compra, que pudieran representar demoras o problemas en los sistemas de producción. Entrega producto Si ____ No X ____ Ubicación: N/A
10.	Entregar la totalidad de la Dotación Escolar requerida en la Orden de Compra. Si en el Acta de Inicio están definidas entregas parciales, el Proveedor debe entregar la totalidad de la Dotación Escolar por cada uno de los establecimientos educativos.	% de Avance: 4,35% Descripción del avance: En el periodo comprendido del presente informe, se realizó la validación de materias primas, muestreo de producto terminado de cada lote, donde se verificó especificaciones de acuerdo con el manual de dotaciones. Dicha revisión se consignó en actas de muestreo específica por cada elemento que compone la orden de compra y posteriormente para el envío ejecutado durante el periodo comprendido de este informe: Litoral Pacifico de Nuqui (Nuqui, Choco), se efectuó la respectiva acta de despacho en donde se confirmaron que las cantidades enviadas por el proveedor corresponden a las cantidades totales requeridas por la Institución Educativa. El personal de Interventoría ya está realizando la logística, la cual incluye la coordinación con el Rector de la institución, para la correspondiente visita y verificación de la totalidad de los elementos asignados. Entrega producto Si X No ____ Ubicación: Archivo Interventoría:
11.	Empacar y embalar la totalidad de la Dotación Escolar en las condiciones técnicas establecidas en el Manual de Dotaciones.	% de Avance: 4,35% Descripción del avance: Para el periodo correspondiente a este informe, el personal técnico de interventoría en el proceso de empaque verifico los materiales compuestos por cartón corrugado, papel film plástico stretch, plástico burbuja y cobijas, cumpliendo los lineamientos establecidos en el

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 01

		Manual de Dotación, teniendo en cuenta la necesidad del destino a donde se dirige la dotación escolar.
		Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: Archivo Interventoría
12.	Instalar los Bienes de Dotación Escolar en los Establecimientos Educativos o lugares de entrega definidos y garantizar el perfecto estado y funcionamiento de estos. El servicio de Instalación comprende: (a) el desembalaje (b); situar la Dotación Escolar en el lugar establecido; (c) realizar el montaje de la Dotación Escolar; y (d) eliminación del embalaje de la entrega.	% de Avance: 4,35% Descripción del avance: En el periodo comprendido del presente informe por parte del proveedor se ejecutó el despacho total para la Institución Educativa Litoral Pacifico de Nuqui (Nuqui, Choco). El personal de Interventoría ya estableció fecha para la correspondiente visita de verificación a esta Institución Educativa. Entrega producto Si ☐ No ☒ Ubicación: N/A
13.	Responder por la garantía de los Bienes por el término mínimo de tres (3) años	% de Avance: 4,35% Descripción del avance: Para garantizar la durabilidad de los elementos la interventoría realiza verificación de materias primas, productos en proceso y productos terminados, pruebas de cargas estáticas y dinámicas, validación de embalaje y marcación por parte del fabricante. Dichas revisiones quedan registradas en las fichas de muestreo por elemento. En el momento en que se realice visita a la I.E, interventoría verificará, la garantía de cobertura estipulada, para todos los elementos de dotación entregados. Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: Archivo interventoría
14.	Disponer de los residuos generados en el procedimiento de Distribución e Instalación de la Dotación Escolar en cada uno de los Establecimientos Educativos o lugar de entrega.	% de Avance: 4,35% Descripción del avance: En el periodo comprendido del presente informe, se realizó el despacho total para la Institución Educativa Litoral Pacifico de Nuqui (Nuqui, Choco). el personal de interventoría en el momento del despacho, realizó al proveedor las respectivas recomendaciones al personal encargado de la logística de despachos, transporte, entregas e instalaciones de los elementos, para que sean socializados los procesos de disposición del material residual o el uso de elementos de protección para varios ciclos. Entrega producto Si ☐ No ☒ Ubicación: N/A
15.		% de Avance: 4,35%



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 01

	Marcar la Dotación Escolar mínimo con la siguiente información: (i) nombre de Proveedor en Colombia, (ii) dirección de Proveedor en Colombia, (iii) ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, (iv) número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, (v) año de entrega de la Dotación Escolar y (vi) tiempo de la garantía de la Dotación Escolar. La marcación debe cumplir los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares del MEN. Para el Segmento 6, la marcación de los Bienes debe realizarse teniendo en cuenta la siguiente información (i) eslogan y escudo de la SED, (ii) nombre de Proveedor en Colombia, (iii) dirección de Proveedor en Colombia, (iv) ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, (v) número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, (vi) año de entrega de la Dotación Escolar; (vii) tiempo de la garantía de la Dotación Escolar y (viii) los datos del contrato.	Descripción del avance: En el periodo comprendido del presente informe, se validó con el Proveedor, mediante acta de fecha 13 de enero de 2022, su sistema de Marcación sobre cada elemento de dotación, confirmando los datos e información contenida y requerida en el Manual de Dotación. Se realizó la verificación sobre esta información se encuentre consignada en los respectivos Manuales de Uso. Dicha verificación fue documentada mediante comunicación de alcance al acta del oficio 340-0017.
		Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: Archivo Interventoría
16.	Reponer la Dotación Escolar cuando presente rayones, defectos o golpes hasta en la mitad del tiempo previsto en la Cláusula 7, numeral 7.6.	% de Avance: 4,35% Descripción del avance: En el periodo comprendido del presente informe, se realizó el despacho total para la Institución Educativa Litoral Pacífico de Nuquí (Nuquí, Choco). El personal de interventoría para el proceso de visita y validación de entrega verificará los controles para la identificación de afectaciones a cualquier elemento de dotación, que dé lugar a reposición por parte del proveedor. Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: Archivo Interventoría
17.	Entregar un documento para la Dotación Escolar que tenga la información para el mantenimiento y garantía de los Ítems que debe ser emitido por el productor o comercializador de las Dotaciones Escolares, se recomienda incluir recomendaciones y precauciones con el fin de garantizar una mayor duración de los Bienes, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Dotaciones del MEN.	% de Avance: 4,35% Descripción del avance: Para el periodo correspondiente a este informe, el manual de mantenimiento y garantía fue entregado por parte del contratista, previamente aprobado por parte de la interventoría mediante acta de fecha 13 de enero de 2022. Los manuales se encuentran en físico en la planta de manera que al momento de realizarse los despachos se envíe junto a la dotación a cada institución educativa. Dentro del acta de despacho de la interventoría del 1 de febrero, está el Check de este ítem como parte importante del despacho. Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: Archivo Interventoría
18.		% de Avance: 100%

	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago al sistema general seguridad social.	Durante el periodo 04 de enero al 03 de febrero de 2022; el proveedor allegó certificación del revisor fiscal de fecha 13 de enero de 2022, en la que confirma el cumplimiento en el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social, esta certificación se encuentra en el repositorio de la interventoría y será radicado ante el MEN en el momento de tramitar el pago de la facturación. Entrega producto Si_X No__ Ubicación: Archivo Interventoría
19.	Definir de común acuerdo con la Entidad Compradora a través de un Acta de Inicio mínimo los siguientes aspectos: (i) designación de la persona responsable de recibir la Dotación Escolar (ii) Establecimiento Educativo al que corresponde la entrega (iii) confirmación del lugar de entrega; (iv) hora y fecha de las entregas, establecidas a través de cronograma de trabajo (v) firma del supervisor de la Orden de Comprar (vi) firma del Proveedor; (vii) especificación del tipo de entrega (total o parcial); (viii) los demás aspectos que la Entidad Compradora o el Proveedor consideren pertinentes. El Acta de Inicio debe establecerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Si el Acta de Inicio no es concretada por alguna de las partes dentro del término establecido, los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del quinto día hábil posterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Para el Segmento 6, los tiempos de entrega iniciarán a contabilizarse a partir de la fecha de aprobación de prototipos por parte de la SED.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Para el periodo comprendido entre el 04 de enero y el 03 de febrero de 2022, la interventoría elaboró la correspondiente acta de inicio de fecha 04 de enero de 2022 denominada CN-FT-39_V6 Acta inicio oc. 82509 Manufacturas Sumapaz S.A. la cual fue firmada por la interventoría y el proveedor en los tiempos establecidos en la obligación. Frente a los aspectos relacionados con los numerales i, ii, iii y iv, se acordó con el proveedor en comité realizado el 26 de enero de 2022, que los mismos serán así: i. La persona responsable de recibir la Dotación Escolar, es únicamente el Rector de la IE, o la persona debidamente autorizada por éste. ii. El EE al que corresponde la entrega, será el informado por la Interventoría, con base en las necesidades del Ministerio. iii. El lugar de entrega, será el que se establece en el cronograma de despachos y entregas. iv. La fecha y la hora, se tomara de manera inicial las establecidas en el cronograma, sin embargo estas serán confirmadas con el rector de la IE, con tres días de previos al despacho de los elementos. Entrega producto Si_X No__ Ubicación: Archivo Interventoría
20.	Definir de común acuerdo con la Entidad Compradora a través de documento debidamente suscrito por el supervisor de la Orden de Compra los ajustes o modificaciones a los cronogramas de Entrega que surtan con ocasión de situaciones de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público que ocurran en la Región de entrega de la Dotación Escolar.	% de Avance: 0,00% Descripción del avance: Para el periodo comprendido entre el 04 de enero y el 03 de febrero de 2022, La interventoría solicita al proveedor mediante plantilla pre establecida las fechas de inicio de fabricación, despacho y de entrega de cada una de las instituciones educativas correspondientes a la orden de compra 82509. Se le solicitó al proveedor tener en cuenta en el ejercicio, las instituciones priorizadas por el MEN en el comité técnico del 26 de enero de 2022. La interventoría recibe de parte del proveedor la información solicitada el 26 de enero de 2022, el cual reposa en su archivo.

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 01

		Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: Archivo Interventoría
21.	En caso de que el Proveedor requiera ajustar los plazos de entrega pactados en el Acta de Inicio en el tiempo de ejecución, el Proveedor debe notificar a la Entidad Compradora mínimo dos (2) días hábiles antes de que se cumpla el tiempo establecido inicial y, de común acuerdo con la Entidad Compradora, acordar un nuevo plazo de entrega.	% de Avance: 0,00% Descripción del avance: Para el periodo comprendido entre el 04 de enero y el 02 de febrero de 2022, el proveedor manifestó al MEN, que los tiempos establecidos presentan un reto importante para la capacidad instalada a nivel de producción y la logística necesaria para toda la fase de entregas, en las Instituciones Educativas a nivel nacional correspondientes a cada orden de compra. Dicha manifestación queda consignada en acta de reunión del día 25 de enero del 2022. No obstante, el MEN fue enfático al indicar que la fecha límite de ejecución de la orden de compra termina el 30 de abril de 2022. Sin embargo, contemplará evaluar en los próximos comités técnicos si dará mérito a realizar ajustes a los plazos de entrega pactados. Dicha evaluación estará sujeta a la ejecución y estado de avance de las entregas contempladas en la orden de compra. Entrega producto Si ☐ No ☒ Ubicación: N/A
22.	Presentar al supervisor de la Orden de Compra para el Segmento 6 dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del Acta de Inicio o al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra, una muestra de cada uno de los Bienes con el fin de verificar si estos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la SED definidas en el pliego de condiciones y debidamente cotizadas para ser aprobadas y dar inicio con las respectivas entregas.	% de Avance: 0,00 % Descripción del avance: Esta obligación no aplica para el presente contrato de interventoría, ya que la orden de compra no incluye el segmento 6. Entrega producto Si ☐ No ☒ Ubicación: N/A
23.	El Proveedor debe contar con un inventario de muestra de cada uno de los Bienes para su verificación y aprobación por parte de la supervisión, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por la SED y las respectivas pruebas de resistencia y verificación de cumplimiento técnico solicitado y establecido en las Fichas Técnicas. El Proveedor tendrá tres (3) días hábiles para realizar los cambios solicitados por parte del supervisor; si transcurrido dicho tiempo no se llegare a la aceptación por parte de la SED, dicha aprobación quedará en los documentos definidos por la SED en el cual se harán constar las observaciones a que haya lugar y que se suscribirá entre el	% de Avance: 100% Descripción del avance: Para el periodo comprendido entre el 04 de enero y el 03 de febrero de 2022, por parte de la Interventoría, se procedió a realizar la respectiva verificación de las muestras prototipo, que permiten ejecutar la orden de compra. Validación Prototipos - Manufacturas Sumapaz S.A. El personal técnico de esta interventoría se desplazó en los tiempos asignados a la planta de producción del contratista, en donde se realizó la respectiva verificación de las especificaciones técnicas contenidas en el manual de dotaciones del MEN correspondiente a dimensiones, materiales, calibres, acabados y pruebas estáticas y dinámicas, sobre cada uno de los elementos



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 01

	supervisor y el representante legal del Proveedor.	que componen las órdenes de compra 82509 correspondiente al Segmento 1. Dicha verificación quedó documentada mediante actas de validación de materias primas y prototipos diligenciada en sitio durante la visita y formalizada mediante oficios 340-0015 y 340-0022 de fecha 14 y 20 de enero respectivamente. Validación de materia prima y productos en proceso. El 14 de enero se realizaron las verificaciones de materias primas, (especificaciones de tubería metálica, laminas metálicas, platinas metálicas, tubos en acero inoxidable, laminas en aceros inoxidable, aluminios, Polipropilenos, aglomerado contrachapados, aglomerado melaminico, maderas contrachapadas, tornillos y accesorios) y producto en proceso, (estructuras con uniones pos-soldadura, piezas en polipropileno, láminas de madera con acabados. Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: Archivo Interventoría
24.	Reportar a Colombia Compra Eficiente cuando para surtir el procedimiento de la aprobación de prototipos contemplado para el Segmento 6, la SED modifique o requiera especificaciones técnicas distintas a las estipuladas en las Fichas Técnicas y demás Documentos del Proceso.	% de Avance: 0,00% Descripción del avance: Esta obligación no aplica para la presente orden de compra, ya que no incluye el segmento 6. Entrega producto Si ☐ No ☒ Ubicación: N/A
25.	Acreditar que los Bienes del Segmento 4 sujetos al Etiquetado Energético Colombiano entregados como Dotación Escolar cuentan con la Etiqueta de Eficiencia Energética. Cuando este requisito hubiere dado lugar a la obtención del puntaje adicional para la adjudicación, deberán tener la Etiqueta Energética, catalogados en las categorías A o B. El supervisor de la Orden de Compra será el encargado de verificar el cumplimiento de este requisito.	% de Avance: 0,00% Descripción del avance: Esta obligación no aplica para la presente Orden de Compra, ya que no se encuentran elementos del Segmento 4. Entrega producto Si ☐ No ☒ Ubicación: N/A

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)			
Nº	Problema identificado que afecta la ejecución	Justificación	Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados
1			
2			

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 01

3			
---	--	--	--

Nota: Si el problema identificado podría generar un posible incumplimiento contractual se deberá realizar la solicitud a la Subdirección de Contratación de iniciar el Procedimiento sancionatorio y/o declaración siniestro contractual – CN-PR-27 diligenciando el Formato - Solicitud de citación audiencia proceso sancionatorio y/o declaración siniestro contractual CN-FT-53.

OBSERVACIONES	
1	
2	
3	

Nota: en este apartado se pueden incluir otras consideraciones que consideren pertinentes.

Este informe corresponde al periodo comprendido entre 04/01/2022 al 03/02/2022. Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los (5) días del mes de enero de (2022).

ANEXOS	OBSERVACIÓN AL ANEXO	●
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	
Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración	Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos	



INTERVENTOR/SUPERVISOR

Nombre: Roger Aurelio Díaz Díaz

Cargo: Director de Interventoría **Fecha:** 08/02/2022

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor